



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

5021V

Unidad: _____
Redicado No: _____
Recibido por: Pr. de la Uspici.
Fecha: 17/10/18 Hora: 11:25

No. S-2018- 003802 · /ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 17 OCT 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al proceso adquirir bienes y servicios y a los convenios celebrados por la Policía Metropolitana de Santa Marta con las empresas Drummond y Sociedad Portuaria de Santa Marta, realizada en el periodo comprendido del 26/09/2018 al 06/10/2018, donde se evidenciaron tres (03) hallazgos de nivel operacional, de los cuales uno (01) con presunto alcance disciplinario.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	02	10	160	0	3	05	02

CONCLUSIONES

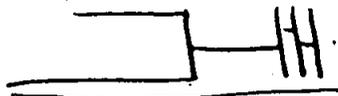
- Evaluada la efectividad de las actividades realizadas en la recepción, almacenamiento, sistematización en los sistemas de información de la Policía Nacional, administración, destinación de los bienes y servicios adquiridos de acuerdo a los lineamientos en la Resolución No. 04935 del 12/12/2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", la unidad a la fecha viene cumpliendo con la realización de las entradas de los bienes producto del convenio 3653 celebrado con la DRUMMOND, lo que garantiza un efectivo control sobre los costos asociados al proyecto de inversión, donde la Policía Metropolitana de Santa Marta y el Departamento de Policía Magdalena poseen saldos a favor para ser reinvertidos, en beneficio del personal y las unidades, los cuales deben quedar señalados en el acta de liquidación del convenio; no obstante, el citado convenio debió ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2017.
- La supervisión del convenio número 3653 del 12 de octubre del de 2017, suscrito entre la Policía Nacional y DRUMMOND, no se realizó de manera adecuada, teniendo en cuenta que no fue dado a conocer a las unidades comprometidas MESAN, DEMAG Y DECES, la suscripción del mismo y las responsabilidades delegadas a los señores subcomandantes de cada unidad, para llevar a cabo reuniones con la entidad y producto de estas dejar documentado a través de actas el seguimiento del convenio, como coordinadores, razón por la cual a fecha de cierre de la auditoría aún no se ha realizado acta de liquidación del convenio, pese a que debía ser realizada a más tardar 30 de junio de 2018.

- Durante el desarrollo de la auditoría se llevó a cabo asesoría y acompañamiento a la estructuración del pliego de condiciones del mantenimiento de vehículos y motocicletas en su etapa previa, como practica efectiva de discernimiento en materia de aplicación de los principios de transparencia dentro de la contratación estatal desarrollada por la Policía Metropolitana de Santa Marta.
- Se requirió la Sociedad Portuaria de Santa Marta para determinar la existencia de acuerdos o convenios, obteniendo como respuesta que no existe acuerdo o convenio con la Policía Metropolitana de Santa Marta ni con el Departamento de Policía Magdalena.
- Se verificó lo señalado en el comunicado oficial S-2018-005520-REG18 de fecha 29/08/2018, encontrándose debilidades en el acompañamiento legal que debe realizar el Asesor Jurídico de la Policía Metropolitana de Santa Marta a las observaciones que se presentan en el desarrollo de los procesos de contratación que adelanta la citada unidad policial; de igual manera, se encontraron falencias en la supervisión y control de la ejecución del contrato "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (HARDWARE Y SOFTWARE), DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y AUDIOVISUALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, E IGUALMENTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA EMISORA FM DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.

RECOMENDACIONES

- Realizar las gestiones pertinentes con el fin de garantizar que todos aquellos bienes que sean allegados a la unidad por concepto de convenios en especie, deberá hacerse las entradas y salidas de estos elementos conforme a los lineamientos Resolución 04935 del 12 de diciembre del 2013, "Por medio de la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", Capítulo 4. "Administración del material de intendencia en la Policía Nacional", 4.3 "Manejo y control de los bienes de intendencia".
- La Policía Metropolitana de Santa Marta debe estudiar la viabilidad de realizar una retroalimentación del análisis de los riesgos y la forma de mitigarlos en la elaboración de los estudios previos.

Atentamente,



Coronel JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ
Jefe Área de Control Interno

Auditor Líder: CT Valery Molina Jácome
Elaborado por: IT. Libardo Pescador Patiño
Revisado y Aprobado por: CR. Sonia del Pilar Morán Ch
Fecha de elaboración: 18/10/2018
Ubicación: Mis documentos/auditoria*2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159000
arcol.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

